

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 18 de junio de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	41,50
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,24	
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	
Coronas noruegas			
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### PARQUE MÓVIL DE MINISTERIOS CIVILES

#### Comisión para la Venta de Material Automóvil y Repuestos

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de varios coches de turismo, chasis de camión, camiones con caja y motocicletas, debidamente reparados, entre los cuales figuran algunos en estado de posible reparación y reconstrucción, el día 23 de junio corriente, a las nueve de la mañana, en las Oficinas del Parque Móvil, avenida del Generalísimo, 74, a los precios marcados en el acta de tasación aprobada, que estará expuesta al público en el cartel de anuncios de los Talleres del referido Parque Móvil, Alvarez de Baeza, 7, en cuya acta se fijan las características de cada vehículo.

Podrán examinarse los vehículos los días 19, 20 y 22 del referido mes en los mencionados Talleres, excepto los de posible reparación o reconstrucción, que estarán en el solar del Parque Móvil, en la calle de Cea Bermúdez (frente a los jardines del Canal de Isabel II).

Los licitadores deberán presentar las proposiciones, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, en la Caja del Parque, desde la publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las diecinueve horas del día anterior al de la celebración de la subasta, no considerándose válidas las instancias que no estén reintegradas, consignándose en cada sobre el nombre del licitador e ingresando en dicha Caja como depósito el 5 por 100 del precio tope marcado para cada vehículo o lote a que opten, no pudiendo cada licitador en su propio nombre optar más que una vez para cada vehículo, ajustándose en un todo a las disposiciones consignadas en la Orden ministerial de 4 de julio pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 del mismo mes.

Madrid, 15 de junio de 1942.

976-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña Concepción Santarrufina Montañá, domiciliada en Vinalesa (Valencia), calle Mayor, número 113, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, se:

rie A, números 731.860, 780.045; serie B, número 282.552. Con cupón primero de octubre de 1936.

Por un importe total de 3.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 5 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

3.275-O

1.ª UB-6-942

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Huerta Navajas, calle San Vicente, 13, Silla.

Objeto: Instalación de descascaradora de cacahuet.

Producción: 3.500 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 8 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

3.275-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Sabater, «Productos Cnyse», Pl. del Dr. Martínez Sogú, 5, Cheste.

Objeto de la industria: Instalación, concentración y secado de jugos vegetales azucarados.

Producción: 2.500 litros de concentrados de 33°/37° Beaumé.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 11 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

3.275-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Ampliación de industria**

Peticionario: Viuda de Vicente Soro.  
 Industria: Fábrica de conservas vegetales.

Domicilio: Masamagrell, junto a Puebla de Farnals.

Objeto de la ampliación: Instalación de un calderín de doble fondo y otras máquinas.

Producción: 50.000 cajas, por valor de 2.750.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 11 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

3.275-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA****Nueva industria**

Peticionario: Don Ricardo Moya Lao.  
 Objeto de la industria: Fabricación de salazones.

Producción: 40.000 kilogramos de pescado salado y prensado y 2.000 kilogramos de aceite de pescado anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 67, bajo, derecha.

Almería, 25 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

890-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL****Nueva industria**

Peticionario: Manuel Gómez Pertusa.

Industria: Agramado mecánico y rastrillado a mano de cañamo.

Emplazamiento: Calamocha.

Producción: Tratará 750.000 kilogramos de cañamo anualmente.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los

escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Domingo Gascón, número 11.

Teruel, 13 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Angel Faura.

937-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL****Nueva industria**

Peticionario: Esteban Tena Camarasa.

Industria: Agramado mecánico y rastrillado a mano de cañamo.

Emplazamiento: Cella.

Producción: Tratará dos millones de kilogramos de cañamo anualmente.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Domingo Gascón, 11.

Teruel, 13 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Angel Faura.

936-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA****Negociado de Nuevas Industrias**

Peticionario: Don Fernando Rodríguez Marco.

Objeto: Obtención de alcohol etílico partiendo de orujo de uva y frutos averiados.

Producción: Hasta unos 300.000 litros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados, ante esta Delegación de Industria, sita en calle General Queipo de Llano, 34, y dentro del plazo de diez días.

Huelva, 12 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe J. Desong'es.

935-X-O

**DIVISION HIDRAULICA DEL SUR DE ESPAÑA****(Obras Públicas)****Anuncio**

Con fecha 31 del pasado mes de marzo acordó esta Jefatura de Aguas lo que sigue:

«Dispuesto por la Ilustrísima Dirección General de Obras Hidráulicas, en virtud de lo prevenido en el artículo quinto del Decreto de 5 de mayo de 1941, se incoó expediente de caducidad de la concesión

que le fué otorgada a don Manuel Almansa, en 8 de octubre de 1920, para derivar aguas del río Trévez, en término municipal de Trévez (Granada), y siendo la causa de la caducidad el no haber ingresado el presupuesto de los gastos para el informe a su instancia, solicitando prórroga para la terminación de las obras de dicho aprovechamiento hidráulico en citado río, he acordado conceder a dicho señor un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se le notifique esta comunicación, para que pueda presentar en esta División Hidráulica del Sur de España, las alegaciones que estime pertinentes a su derecho».

Y no conociéndose el domicilio actual de don Manuel Almansa, se publica el anterior acuerdo a los efectos de notificación y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 70 del Reglamento de 23 de abril de 1890.

Málaga, 12 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Julián Dorao.

845—O.

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LUGO**

*Relación por orden de méritos de los aspirantes que han sido declarados aptos o aprobados en el concurso celebrado en esta Jefatura, en virtud de la autorización concedida por Orden de la Ilma. Dirección General de Caminos, de fecha 11 de octubre de 1941, para cubrir vacantes existentes en la plantilla de Peones Camineros de las carreteras del Estado de esta provincia y cuarenta aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo las que se vayan produciendo en lo sucesivo, y cuya convocatoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de diciembre de 1941 y en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 3 del mismo mes y año.*

Aprobado por resolución de la Ilustrísima Dirección General de Caminos de 22 de mayo próximo pasado el concurso verificado en esta Jefatura, en virtud de la autorización concedida por Orden de la referida Dirección General de fecha 11 de octubre de 1941, para cubrir las 17 vacantes de Peón Caminero existentes en la plantilla de esta provincia al anunciarse el concurso y las que pudieran producirse durante la celebración del mismo y 40 plazas de aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo las que se vayan produciendo en lo sucesivo, cuya convocatoria fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de diciembre de 1941 y en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 3 del mismo

mes y año, y confirmada la aprobación de los 60 aspirantes declarados aptos por el Tribunal que actuó en los exámenes, concediéndoles, al propio tiempo, el derecho a ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, por el orden de méritos con que fueron clasificados, y acordado el nombramiento de los 20 primeros para ocupar las 20 vacantes existentes, y los otros 40, para formar la lista de aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo en lo sucesivo, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo séptimo del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 26 de junio de 1936, se publica a continuación la relación, por orden de méritos, de los aspirantes declarados aptos, y que son los siguientes:

*Aspirantes aprobados y nombrados para ocupar las vacantes existentes*

1. D. Rogelio Cabanas Rey.
2. D. Manuel Rieo Peña.
3. D. Pedro Casal Rodríguez.
4. D. Joaquín Díaz García.
5. D. Victoriano Mejuto Ferreiro.
6. D. Antonio Rivas Sánchez.
7. D. Tomás Prado.
8. D. José Iglesias Rocha.
9. D. José López Díaz.
10. D. José García Santiso.
11. D. Reinaldo Nuñez Barreira.
12. D. José García Portomeñe.
13. D. Ramón Saco Gómez.
14. D. Ramón Victoriano Díaz Alvaríño.
15. D. Hermenegildo Carreira López.
16. D. Alfredo García Montero.
17. D. Ramiro Nuñez Regueiro.
18. D. Higinio Fernández Vázquez.
19. D. José María Rey Correa.
20. D. Emilio López Rodríguez.

*Aspirantes aprobados para quedar en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo*

1. D. José López y López (hijo de Jesús y Dolores).
2. D. Antonio Rubinos Rebolo.
3. D. José Basanta y Basanta.
4. D. Manuel Lombardero Forneas.
5. D. Antonio Martínez Picón.
6. D. José Castro Barros.
7. D. Pedro Beltrán López.
8. D. Antonio Vázquez Vázquez (hijo de Andrés y de Gumerinda).
9. D. Julio García Paz.
10. D. Virginio Nuñez Fraga.
11. D. Dositeo Devesa Devesa.
12. D. Enrique Pin Fernández.
13. D. Manuel Gómez Santín.
14. D. Antonio Permúy Blanco.
15. D. Casiano Gómez Santín.
16. D. Vicente Lorenzo Nécega.
17. D. Manuel García Montero.

18. D. Manuel González Lorenzo.
19. D. Rufino Basadre Quintela.
20. D. Basilio Gómez Castro.
21. D. José Alvarez Rivera.
22. D. Sergio Balsa Ramos.
23. D. Jesús Vázquez Rodríguez.
24. D. Fermín López y López.
25. D. José Díaz Cendán.
26. D. Jesús Expósito García.
27. D. Antonio Vigo Frey.
28. D. Manuel Rodríguez Chao.
29. D. José López y López (hijo de José y Jovita).
30. D. Manuel Souto Pérez.
31. D. José Ceide Cruz.
32. D. Adolfo Fernández Díaz.
33. D. Pedro Carril Vilaro.
34. D. Eugenio Novo Campos.
35. D. Balbino Navia Arias.
36. D. César Gómez Castro.
37. D. Domingo Díaz Vázquez.
38. D. Carlos Iglesias Fernández.
39. D. Jesús Martínez y Martínez.
40. D. Manuel Martínez Darriba.

Lugo, 10 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.  
961-0

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Dirección

#### A n u n c i o

En el expediente de expropiación forzosa motivado por el Pantano de Villameca, en el término municipal de Quintana del Castillo, provincia de León, figuran las fincas que a continuación se indican de la relación definitiva de interesados, como de propietarios desconocidos:

#### Distrito de Quintana del Castillo

Número 35, entre fincas rústicas de Pedro Pérez Rodríguez y de Abraham Fernández González.

#### Distrito de Donillas

Número 11, entre finca rústica de Agustina García Pérez y otra de propietario desconocido.

Número 12, entre dos fincas rústicas de propietarios desconocidos.

Número 13, entre dos fincas rústicas de propietarios desconocidos.

Número 14, entre finca rústica de propietario desconocido y otra rústica de Felipe Gutiérrez.

#### Distrito de Villameca

Número 132, una casa contigua a finca rústica de Miguel y Petra García.

#### Distrito de Palaciosmit

Número 45, entre fincas rústicas de herederos Justo Cabezas y de Angel Pérez Rodríguez.

#### Distrito de Oliegos

Número 1.025, finca rústica al pago «Los Chanos», entre otras de Manuel Blanco y de propietario desconocido.

Número 1.025, finca rústica al pago «Los Chanos», entre finca de propietario desconocido y otra de Pedro Cuesta.

Número 1.151, finca rústica al pago «Casares», entre fincas rústicas de Toribio Rodríguez Magaz y de Máximo Rodríguez Magaz.

Número 1.259, finca rústica al pago «Llama Cerradas», entre fincas rústicas de Emeterio Mayo Pérez y de José Alvarez Arias.

Número 1.285, finca rústica al pago «Pajares», entre fincas rústicas de Bernardo Mayo Cabezas y de Nicasio Pérez Rodríguez.

Número 1.288, finca rústica al pago «Pajares», entre fincas rústicas de Alejo Bartolomé y de Marcelo Escudero.

Número 1.300, finca rústica al pago «Pajares», entre fincas rústicas de Valeriano Alvarez y de otra de propietario desconocido.

Número 1.301, finca rústica al pago «Pajares», entre fincas rústicas, una de propietario desconocido y otra de Isidro García Aguado.

Número 1.414, finca rústica al pago «Valle Llunga», entre fincas rústicas de Angela Mayo Rodríguez y de Eusebia Pérez.

Número 1.455, finca rústica al pago «Las Cansinas», entre fincas rústicas de Tomás Mayo Pérez y de Jacinto Fernández Pérez.

Número 1.480, finca rústica al pago «Alto de Huertos Saliente», entre otras rústicas de Saturnino Mayo Fernández y de Antonio García Suárez.

Número 1.879, finca rústica al pago «La Carban», entre otras rústicas de herederos de Balbina Blanco y de Agustín Fernández Suárez.

Número 1.990, finca rústica al pago «Las Matas», entre otras rústicas de Luis Mayo Carrera y de Emeterio Mayo Pérez.

Número 2.249, finca rústica al pago «Valle a Fontana», entre otras rústicas de Juan Rodríguez Suárez y Vicenta Mayo Fernández.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que en el plazo de cincuenta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, se personen los propietarios de las fincas referidas en el expediente que se tramita o nombren representante en el citado lugar de Quintana del Castillo para que puedan nombrar Perito que les represente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.º

de la Ley de Expropiación forzosa de 1879 y 22 de su Reglamento.

Valladolid, 12 de junio de 1942.—El Ingeniero Director, Mariano Corral.  
852—O.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

#### Anuncio de convocatoria

El «Boletín Oficial» de esta provincia, número 123, correspondiente al día 2 de junio actual, publica íntegramente las bases reguladoras de las oposiciones a celebrar a fin de cubrir dos plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Auxiliares Taquígrafos de la Corporación y las que también estén en dicha situación a la fecha de las oposiciones. Las aludidas vacantes vienen dotadas con el haber anual de 5.000 pesetas y quinquenios del diez por ciento del sueldo asignado al cargo en el momento de devengarse.

Las dos plazas actualmente vacantes a que hace referencia la convocatoria corresponden: una, al turno de ex cautivos y huérfanos de la guerra, conjuntamente, y otra, al turno libre.

Las oposiciones se celebrarán con arreglo al programa oficial que publica en su disposición adicional primera la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga y las presentarán, en unión de los documentos que sean necesarios para justificar los extremos a que aúde la base segunda de la tan repetida convocatoria, en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Registro), dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a trece.

Málaga, 12 de junio de 1942.—El Presidente, Urbano Diéguez.  
975—O

### AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Nota-anuncio para provisión de cinco plazas de Auxiliares administrativos

En el «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña, correspondiente al 30 del próximo pasado mes de marzo, se publica anuncio para la provisión de cinco plazas de auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, mediante oposición ajustada a las reglas que en el mismo anuncio se insertan.

Una de dichas plazas está dotada con el haber anual de dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas, y las otras cua-

tro, con el haber anual de dos mil pesetas.

De conformidad con la legislación vigente en la materia, de estas cinco plazas se atribuyen: una a Caballeros Mutilados, una a Oficiales provisionales o de complemento, que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña, o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan; una a los restantes ex combatientes que reúnan el mismo requisito que los anteriores; una a ex cautivos por la Causa Nacional, que reúnan las condiciones señaladas en la Orden de 30 de octubre de 1939 y una a huérfanos y otras personas económicamente dependientes de víctimas de la guerra y de los asesinados por los rojos.

No obstante, y en previsión de que todas o alguna de las plazas no pudieran ser adjudicadas dentro de las indicadas categorías, serán admitidos a la oposición otros aspirantes, los cuales quedarán a las resultas, si las hubiere.

La documentación que los aspirantes han de presentar se reseña en el indicado anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña.

Las solicitudes se presentarán en este Ayuntamiento dentro del plazo de un mes a contar desde la inserción de esta nota-anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la oposición dará comienzo después de transcurridos tres meses desde dicha inserción.

Los ejercicios de la oposición serán dos: uno teórico, oral, que se regirá por el cuestionario inserto en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre siguiente) y otro práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Santiago de Compostela, a 29 de abril de 1942.—El Alcalde, José del Valle.  
974—O.

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BILBAO

#### Anuncio

Cumpliendo lo preceptuado en el apartado 13 de la Orden de 30 de octubre de 1939, se anuncia a concurso-examen 120 plazas vacantes en distintos servicios municipales, con arreglo a la siguiente distribución y sueldos:

Una de Arquitecto Ayudante de la Dirección de Arquitectura, con sueldo anual de 16.000 pesetas. Oficiales ex combatientes una.

Una de Profesor de Gimnasia, con sueldo anual de 7.500 pesetas. Ex cautivos una.

Una de Capataz de Parques y Jardines, con sueldo anual de 6.250 pesetas. Ex combatientes una.

Una de Herrero de Aguas de Achuri, con sueldo anual de 6.250 pesetas. Ex combatientes una.

Una de Encargado de confección de nóminas de la Dirección de Arquitectura, con sueldo anual de 6.000 pesetas. Ayuntamiento una.

Una de Requisador Cobrador del Servicio de Aguas, con sueldo anual de 6.000 pesetas. Ex combatientes una.

Dos de Peones enchufadores de aguas, con sueldo anual de 5.300 pesetas. Ex cautivos una. Perjudicados una.

Dos de Adoquinadores de Vialidad, con el sueldo anual de 5.300 pesetas. Ex combatientes una. Ex cautivos una.

Nueve de Mecánicos conductores de tercera, con el sueldo anual de 5.300 pesetas. Ex combatientes seis. Ex cautivos una. Perjudicados dos.

Cuarenta y siete de Guardias Municipales, con el sueldo anual de 5.000 pesetas. Mutilados nueve. Ex combatientes veinte. Ex cautivos cuatro. Perjudicados dos. Ayuntamiento doce.

Veinticinco de Celadores de Arbitrios Municipales, con sueldo anual de 5.000 pesetas. Mutilados ocho. Ex combatientes nueve. Ex cautivos dos. Perjudicados una. Ayuntamiento cinco.

Una de Ayudante de Duchas, con sueldo anual de 4.700 pesetas. Mutilados una.

Dos de Desinfectadoras con sueldo anual de 4.800 pesetas. Perjudicados una.

Once Deshollinadores, Bomberos aspirantes, con sueldo anual de 4.700 pesetas. Mutilados dos. Ex combatientes cuatro. Ex cautivos dos. Perjudicados tres.

Una de Ordenanza escribiente de la Depositaria Municipal, con sueldo anual de 4.700 pesetas. Ayuntamiento una.

Una de Guarda de Jardines, con sueldo anual de 4.700 pesetas. Mutilado una.

Una de Guarda de noche del Depósito de Mena, con sueldo anual de 4.700 pesetas. Ayuntamiento una.

Una de Mozo de almacén del Depósito de Mena, con sueldo anual de 4.700 pesetas. Mutilados una.

Seis de Peones de la limpieza pública, con sueldo anual de 4.700 pesetas. Mutilados dos. Perjudicados dos. Ayuntamiento dos.

Una de Auxiliar de tercera de Recaudación Ejecutiva, con sueldo anual de 4.700 pesetas. Ex combatientes una.

Dos de Guardas de Presas y conducciones, con sueldo anual de 4.700 pesetas. Ex combatientes dos.

Una de Silbote, con sueldo anual de 2.650 pesetas. Ayuntamiento una.

Una de Tamborilero Ayudante, con sueldo anual de 2.650. Ex combatientes una.

Las condiciones para cada uno de los grupos se hallan de manifiesto en la Sección Central de la Secretaría del Ayuntamiento y se dan a la publicidad

íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro General del Ayuntamiento de la Villa de Bilbao, en los treinta días siguientes a partir de la publicación de este anuncio-convocatoria.

Casas Consistoriales de Bilbao, a 8 de junio de 1942.—El Alcalde-Presidente (ilegible).  
959—O.

### AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Nota-anuncio para provisión de seis plazas de empleados administrativos

En el Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña correspondiente al 27 del próximo pasado mes de marzo se publica anuncio para provisión de seis plazas de empleados administrativos de este Ayuntamiento, por medio de oposición ajustada a las reglas que en el mismo anuncio se insertan.

La dotación de tales plazas es la de 3.500 pesetas anuales.

De conformidad con la legislación vigente en la materia, dos de estas plazas se atribuyen a Caballeros Mutuados, dos a Oficiales provisionales o de Complemento, que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan, y las otras dos a los restantes ex combatientes que reúnan el mismo requisito que los anteriores.

Sin embargo, serán admitidos a la oposición los aspirantes que no figuren en esos grupos, en previsión de que pudieran no ser provistas en ellos todas o algunas de las plazas, y quedando, por lo tanto, a las resultas siguiendo el orden de preferencias en la vigente legislación establecido.

En el mismo anuncio se fija la documentación que han de aportar los aspirantes para ser admitidos a la oposición.

Las solicitudes se presentarán en este Ayuntamiento de Santiago, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de esta nota-anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las oposiciones darán comienzo después de transcurridos cuatro meses de la publicación de esta nota-anuncio en el mismo BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios de la oposición serán tres: uno teórico, oral, y dos prácticos, escritos.

El ejercicio teórico tendrá como cuestionario el inserto en la disposición adicional segunda de la Orden del 30 de octubre de 1939 (BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre siguiente), y los prácticos consistirán en desarrollar dos puntos de tramitación en materia administrativa municipal.

Santiago de Compostela, 29 de abril de 1942.—El Alcalde, José del Valle.  
973—O.

### AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cincuenta y una (51) viviendas distribuidas en cuatro tipos, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por los Arquitectos don Pedro Cerdán Fuentes y don Luis Matarredona Terol, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos ochenta y nueve mil novecientos once pesetas y sesenta y seis céntimos (989.911,66 pesetas), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de diecinueve mil setecientos noventa y ocho pesetas y veintitrés céntimos (19.798,23 pesetas), que se depositarán en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Alcantarilla y en Madrid, en los Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del día 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 16 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Alcantarilla, a 27 de mayo de 1942.—El Alcalde, Angel Galindo Caballero.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de 51 viviendas protegidas en Alcantarilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en

pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula). Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4.50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

972-O

**UNIVERSIDAD CENTRAL**

**Secretaría General**

*Concurso para proveer en propiedad una plaza de Mecánico Tornero-Ajustador y otra de Electricista con destino a los Talleres de la Facultad de Ciencias de esta Universidad*

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 6 de marzo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9), y las del Ministerio de Educación Nacional fechas 13 de noviembre de 1941 y 10 de junio de 1942, se anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de Mecánico Tornero-Ajustador, con el sueldo o gratificación de pesetas 6.000 anuales, y otra de Electricista, con el sueldo o gratificación de 5.000 pesetas anuales.

Para tomar parte en este concurso se requiere ser español, mayor de edad, carecer de antecedentes penales, ser afecto al Régimen y haber realizado

trabajos de la respectiva especialidad.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se dirigirán al ilustrísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional y serán presentadas, juntamente con los documentos que a continuación se reseñan, en el Registro General de esta Universidad, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce de la mañana.

Los documentos precisos para tomar parte en este concurso, y que deberán ir unidos a la solicitud, son los siguientes:

- a) Cédula personal del ejercicio corriente.
- b) Certificado del Registro Civil de Nacimientos, legalizado si no pertenece al distrito notarial de Madrid.
- c) Certificado de la Dirección General de Prisiones de carecer de antecedentes penales.
- d) Certificado de la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. acreditativo de su plena adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- e) Certificado de haber sido depurado, si el interesado ostentaba cargo público a la fecha del Alzamiento.

Los solicitantes que desempeñen cargos públicos en propiedad pueden sustituir los documentos que figuran reseñados en los apartados b), c) d) y e) por la hoja de servicios expedida por el Jefe del Centro donde actualmente los desempeña.

Los aspirantes que se consideren comprendidos en los beneficios otorgados por la Ley de 25 de agosto de 1939 deberán justificar documental-mente su condición de preferencia.

Los concursantes podrán ser sometidos a las pruebas de aptitud que juzgue precisas el Tribunal y que demuestren su capacitación para el ejercicio del cargo que solicitan.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1942.—El Secretario general (ilegible).  
961-O

**MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE GUIPUZCOA**

**Cédula de notificación**

En las diligencias que bajo el número 24 de 1939 del registro de expedientes de resolución de recursos contra sentencias, con arreglo al Decreto de 15 de junio del mismo año, penden en esta Magistratura del Trabajo a instancia de la «Sociedad Española de Automóviles Citroën», contra don Fermín Vila, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Magistrado señor Saavedra Patiño.—San Sebastián, diez de junio de mil novecientos cuarenta y dos. Por recibido el precedente exhorto que, con las diligencias de su cumplimiento, reporta la Magistratura del Trabajo número 2, de las de Madrid, únase a los autos de su razón, y estése a lo acordado en proveído de veintitrés de enero próximo pasado, y no habiendo comparecido en autos el actor, en ignorado paradero, y recurrido, don Fermín Vila, de conformidad con lo dispuesto en las normas primera y segunda del artículo primero del Decreto de diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta, hágasele saber por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de esta provincia, a cuyo fin se expedirán los oficios pertinentes, que en el plazo de quince días puede instar la ejecución de la sentencia en la parte que le es favorable, previéndole que de no verificarlo se procederá en la forma determinada en la norma tercera de los mencionados artículo y Decreto.—Lo mandó y firma S. S. de que doy fe.—Saavedra.—Ante mí, E. Escobar.» (Rubricado.)

Y en cumplimiento de lo acordado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y notificación en forma a don Fermín Vila, obrero que fué de la «Sociedad Española de Automóviles Citroën», hoy en ignorado paradero, y pueda instar en el plazo de quince días de esta Magistratura del Trabajo, de conformidad con lo que se especifica en la preinserta providencia, expido la presente en San Sebastián, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, E. Escobar.—Visto Bueno: El Magistrado del Trabajo, Antonio Saavedra.  
941-O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de abril próximo pasado, y diario «Arriba», de los días 18 y 19 del mismo mes, se publicó por este Banco la octava relación de denuncias de extrávio de títulos emitidos por el mismo.

En dichos anuncios se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Dicho plazo termina el día 19 de julio próximo.

Madrid, 17 de junio de 1942.—El Secretario, V. García.  
3.337-P

### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

#### Sorteos de amortización

De acuerdo con lo previsto en las Ordenanzas aprobadas por el Consejo de Administración, se hace público que el día 25 del corriente mes de junio, a las cinco de la tarde, y en el domicilio social de este Banco, paseo del Prado, núm. 4, se efectuarán los sorteos de amortización, con lotes, correspondientes a las emisiones de cédulas de Crédito Local 4 por 100 y 5 por 100, y los de amortización a la par relativos a las cédulas de Crédito Local Interprovincial 5 y 6 por 100.

El acto que se anuncia será público y se celebrará con las formalidades y requisitos establecidos en las Ordenanzas citadas.

Madrid, 15 de junio de 1942.—El Secretario general, Fernando García de Leániz.

3.341-P

### BANCO DE ARAGON

#### Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por nuestra Sucursal de Teruel, a favor de los titulares que se indican y en las fechas que se mencionan:

A nombre del Sindicato de Riesgos y Comunidad de Labradores de Teruel: resguardo número 1.127, de pesetas nominales mil, comprensivo de dos obligaciones 6 por 100 Ayuntamiento de Teruel, emisión 1929, expedido con fecha 11 de septiembre de 1931.

A nombre de don Lorenzo Muñoz Civera: número 757, de pesetas nominales mil, comprensivo de una acción preferente Teledinámica Turolense, Sociedad Anónima, de fecha 28 de junio de 1927; número 758, de pesetas nominales tres mil quinientas, comprensivo de siete acciones ordinarias Teledinámica Turolense, S. A., de fecha 28 de junio de 1927; número 1.253, de pesetas nominales cuatro mil, comprensivo de ocho obligaciones 6 por 100 Ayuntamiento de Teruel,

emisión 1929, de fecha 13 de enero de 1933.

A nombre de don Andrés de Vargas-Machuca Muñoz: número 1.444, de pesetas nominales mil, comprensivo de dos títulos Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, de fecha 3 de septiembre de 1934.

A nombre de don Andrés de Vargas-Machuca Muñoz o doña Aurora Romero Joven, indistintamente: número 1.311, de pesetas nominales quinientas, comprensivo de una obligación Ayuntamiento de Teruel 6 por 100, emisión 1929, de fecha 15 de septiembre de 1933.

A nombre de don León Lespinat Crueghe: número 1.090, de pesetas nominales quinientas, comprensivo de una obligación Ayuntamiento de Teruel 6 por 100, emisión 1929, de fecha 30 de mayo de 1931.

A nombre de don Antonio Górriz Martínez: número 1.080, de pesetas nominales quinientas, comprensivo de una obligación Ayuntamiento de Teruel 6 por 100, emisión 1929, de fecha 25 de mayo de 1931.

A nombre de don Mariano Giménez Bayo o doña Presentación Puertas Pascual, indistintamente: número 1.068, de pesetas nominales dos mil, comprensivo de cuatro obligaciones Ayuntamiento de Teruel 6 por 100, emisión 1929, de fecha 18 de mayo de 1931.

A nombre de don Amador Moreno Monforte o doña Estrella Navarro Mínguez, indistintamente: núm. 1.118, de pesetas nominales mil, comprensivo de dos obligaciones Ayuntamiento de Teruel 6 por 100, emisión 1929, de fecha 13 de julio de 1931.

A nombre de don Amador Moreno Monforte o doña Josefina Moreno Navarro, indistintamente: núm. 1.254, de pesetas nominales quinientas, comprensivo de un título Deuda Amortizable 1927, convertida, de fecha 13 de enero de 1933.

A nombre de don Iñigo Francisco García Monferrer o doña Antonia Gómez Sánchez, indistintamente: número 1.015, de pesetas nominales quinientas, comprensivo de una obligación Teledinámica Turolense, S. A., de fecha 21 de noviembre de 1930.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados correspondientes, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 18 de junio de 1942.—El Secretario general, José Luis Brengante.

3.308-P.

### ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

#### Madrid

A partir del día primero de julio de 1942 se pagará el cupón número 35 de las obligaciones 6 por 100, de esta Sociedad, que vence en la citada fecha, en el Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus filiales.

El importe neto del cupón es de pesetas 13,50, deducido el impuesto establecido a cargo del obligacionista.

Asimismo, a partir del citado primero de julio de 1942, y en los mismos Bancos, se hará efectivo el importe de las obligaciones amortizadas en el último sorteo celebrado por esta Sociedad el día 29 de enero pasado, según relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 5 de febrero de 1942, a razón de pesetas 500 por título.

Madrid, 11 de junio de 1942.

3.275-P

### COMPANIA ESPAÑOLA DE REASEGUROS, S. A.

#### Madrid

De conformidad con lo determinado en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Peligros, núm. 2, el día 30 del mes corriente, a las dieciocho horas, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria del Consejo de Administración, el balance y las cuentas del ejercicio de 1941.

Madrid, 13 de junio de 1942.—Compañía Española de Reaseguros.

3.340-P

### COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.

#### «EL LEON»

#### Madrid

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la misma, que a partir del día primero de julio próximo, se hará efectivo en los Bancos Internacional de Industria y Comercio, Español de Crédito e Hispano Americano, de Madrid, y sus respectivas sucursales de provincias, contra entrega del cupón número 26, el interés semestral de las obligaciones de esta Sociedad, a razón del 5,50 por 100, con impuestos, a cargo de los obligacionistas.

Madrid, 17 de junio de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.

3.330-P



LA UNION ALCOYANA, Compañía de Seguros a prima fija  
BALANCE DE LA SOCIEDAD EN 31 DE DICIEMBRE DE 1944

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
<i>Caja y cuentas corrientes</i>		<i>Capital</i>	
Efectivo en Caja .....	1.925,55	Valor de 1.000 acciones .....	250.000,00
Efectivo en la cuenta corriente del Banco de España .....	285,80		
Efectivo en la cuenta corriente del Banco Hispano Americano .....	86.602,60	<i>Fondo de reserva</i>	
		Saldo de años anteriores en la Sección Incendios.	1.479.136,49
<i>Valores mobiliarios</i>		Saldo de años anteriores en la Sección Accidentes.	314.476,13
Fondos públicos del Estado Español .....	1.175.302,00	A riesgos en curso .....	68.180,00
<i>Valores españoles comerciales o industriales</i>		Fondo legal para la fluctuación de valores .....	156.667,64
Cédulas del Banco Hipotecario .....	473.250,00		
Obligaciones especiales ferrocarriles del Norte de España .....	58.000,00	<i>Pérdidas y Ganancias</i>	
Cédulas Banco Crédito Local 4 por 100, lotes .....	248.125,00	Beneficios realizados en 1941 Sección Incendios .....	126.852,10
Papeletas Reunidas, S. A. ....	105.000,00	Beneficios realizados en 1941 Sección Accidentes .....	13.867,41
<i>Material de Bombas</i>			
Su valor .....	53.865,19	<i>Resultado periodo rojo</i>	
		Beneficio Incendios 1936 .....	72.359,07
<i>Predios urbanos</i>		» 1938 .....	48.845,32
Su valor .....	121.635,17	» Accidentes 1938 .....	10.031,88
		» Incendios 1939 .....	10.905,27
<i>Valores diversos</i>		» Accidentes 1939 .....	21.962,73
La Unión y El Fénix Español .....	13.625,22		
<i>Cuentas desbloqueadas indisponibles</i>		Pérdidas Accidentes 1936 .....	4.618,91
Banco de España núm. 1 .....	26.925,60	» Incendios 1937 .....	26.150,45
» 2 .....	20.942,52	» Accidentes 1937 .....	280,02
Banco Hispano Americano .....	1.996,42		
<i>Cuentas bloqueadas</i>			
Banco de España núm. 1 .....	66.719,99	Suma .....	2.543.334,66
» 2 .....	52.066,55		
Ayuntamiento de Alcoy .....	2.500,00		
Instituto Nacional .....	5.027,38		
Banco Hispano Americano .....	4.934,43		
Moneda roja depositada .....	24.604,22		
Suma .....	2.543.334,66		

Alcoy, 31 de diciembre de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Arbors



LA UNION ALCOYANA, Compañía de Seguros a prima fija  
 Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1941  
 SECCION DE INCENDIOS

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	42,092.99	<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior</i>	
Gastos por extinción de incendios .....	22,576.78	Reservas de riesgos sobre primas en curso, sin ninguna deducción porque no hay porción reasegurada .....	46,768.00
<i>Gastos de administración del ejercicio</i>		Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos .....	207,580.34
Gastos de producción, oficinas, Agencias y comisiones cobro .....	22,356.44	Pólizas, Registro e Impuestos del ejercicio netas de anulaciones y ristornos .....	5,843.48
Gastos generales .....	36,285.45	<i>Producto de los fondos invertidos</i>	
Contribuciones e impuestos y reparación inmuebles.	18,986.73	Cupones por dividendos de los valores en cartera.	65,200.67
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1941</i>		<i>Beneficios resultantes por otros conceptos</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso sin ninguna deducción porque no hay porción reasegurada .....	60,180.00	Subvención del Excmo. Ayuntamiento por extinción de incendios .....	10,000.00
Saldo acreedor .....	126,852.10	Alquileres de la casa num. 6 de la calle E. Hernández-Alcoy .....	2,970.00
		<i>Pesetas</i> .....	338,330.49

SECCION DE ACCIDENTES

Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Pagado por 1,327 accidentes .....	214,027.83	Cobrado por primas .....	302,156.23
Honorarios médicos .....	28,938.80	Comisión por reaseguros cedidos .....	37,567.57
Gastos de Farmacia .....	16,494.70		
Estancias en el Hospital .....	18,237.00		
Gastos generales .....	4,379.36		
Contribuciones .....	870.00		
Gastos de producción, oficinas, Agencias y comisiones cobro .....	138,973.85		
Gastos generales exclusivos de la Compañía .....	40,828.36		
	681.06		
Saldo acreedor .....	13,967.41		
	203,445.00	<i>Total</i> .....	202,445.69

**«EL MATERIAL INDUSTRIAL», C. A.**

Bilbao

*Canje de acciones*

Acordado en Junta general extraordinaria celebrada el 24 de marzo pasado, el canje de las actuales acciones al portador por las correspondientes nominativas, se ruega a los señores accionistas de esta Compañía envíen directamente, o por conducto bancario, las acciones de que son poseedores, para proceder al mencionado canje, señalando, al efecto, nombres y señas, con arreglo a los cuales han de ser extendidos los oportunos resguardos, quedando prevenidos los señores accionistas de que se procederá a la anulación de aquellos títulos que para cumplir el mencionado requisito no se presentaren en el plazo comprendido entre la fecha del presente anuncio y el 10 de diciembre de 1942.

Bilbao, 10 de junio de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.332-P

**«VITA», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**

Sucursal para España

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 70.526 que don Amadeo Sala Bonet contrató con «Vita», Compañía de Seguros sobre la Vida, Sucursal para España, en fecha 8 de febrero de 1933 se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en el domicilio social de la Compañía en España, calle de Sevilla, número 4, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, quedará anulada y sin efecto alguno.

Madrid, 10 de junio de 1942.—«Vita», Compañía de Seguros sobre la Vida, Sucursal para España, P. P. A. Baltensperger.

3.334-P

**INMOBILIARIA IBERICA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca por el presente anuncio la Junta general ordinaria de la misma correspondiente al ejercicio de 1941, para las seis treinta de la tarde del día 29 de junio del corriente, en primera convocatoria, y en segunda para las seis treinta de la tarde del día siguiente, ambas en su domicilio social, Alfonso XI, 4, Madrid.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.339-P

**SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA**

Por la presente se rectifica el anuncio de esta Sociedad inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 163, correspondiente al 12 del actual, en el sentido de que, por omisión no se hizo figurar la obligación 1.894, que, junto con las figuradas en el anuncio de referencia, fue amortizada en el sorteo celebrado el día primero del corriente.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo**

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la represión de la masonería y del comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 134/1942 del Juzgado Especial número dos, seguido en rebeldía contra Eusebio Rodríguez Ortega, se ha dictado con fecha cinco de los corrientes la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe como sigue:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Eusebio Rodríguez Ortega, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad civil, a la pena de doce años y un día de reclusión menor y accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u Oficiales, Entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración en Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección en las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para la fijación de responsabilidades Políticas remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del sentenciado.

Notifíquese al señor Fiscal y al procesado y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Andrés Saliquet.—W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón.—Juan José Pradera.—Rubricados.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.

4.591-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la represión de la masonería y del comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 376/1942 del Juzgado Especial número dos, seguido en rebeldía contra Enrique Guerrero Ramos, se ha dictado con fecha cinco de los corrientes la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe como sigue:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Enrique Guerrero Ramos, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años, y un día de reclusión menor y accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas y oficiales, Entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración en Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección en las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para la fijación de responsabilidades civiles remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas. Elévese testimonio de lo conveniente al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del sentenciado. Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley determina para los rebeldes.

Y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos Andrés Saliquet.—W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón.—Juan José Pradera.—Rubricados.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Goberna-

ción, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.

4.592-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 122 de 1942 del Juzgado especial número dos, seguido en rebeldía contra Torcuato Sánchez Ubeda, se ha dictado con fecha cinco de los corrientes sentencia cuya parte dispositiva transcrita literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Torcuato Sánchez Ubeda, como autor de un delito consumado de Masonería sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad civil, a la pena de doce años y un día de reclusión menor y accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección en las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para la fijación de responsabilidades civiles remitase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas. Elévese testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y ofíciase al excelentísimo señor Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del sentenciado. Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley determina para los rebeldes; y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Andrés Saliquet.—W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón.—Juan José Pradera.» (Rubricados.)

Y para que conste y su elevación al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.

4.580-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 298 de 1941 del Juzgado especial número dos, seguido en rebeldía contra Fermín Blázquez Nieto, se ha dictado con fecha cinco de los corrientes auto cuya parte dispositiva transcrita literalmente dice así:

«Se sobreesé provisionalmente el presente sumario número 298 de 1941 del Juzgado especial número dos instruido por actividades masónicas contra el procesado rebelde Fermín Blázquez Nieto, y archívense las actuaciones sin ulterior curso hasta nuevos méritos. Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley determina para los rebeldes. Remítase testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo mandó el Tribunal y firman los excelentísimos señores mencionados, de que yo, el Secretario, doy fe.—Andrés Saliquet.—W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón.—Juan José Pradera.» (Rubricados.)

Y para que conste y su remisión al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.

4.591-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 102/1942 del Juzgado Especial número dos, seguido en rebeldía contra Julio Batiste Muñoz, se ha dictado sentencia con fecha cinco de los corrientes, cuya parte dispositiva transcrita literalmente dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Julio Batiste Muñoz, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor y accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empre-

sas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección en las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para la fijación de responsabilidades civiles remitase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas. Elévese testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ofíciase al excelentísimo señor Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del sentenciado. Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley determina para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—W. G. Oliveros, Francisco de Borbón y Juan José Pradera (rubricados.)»

Y para que conste y su elevación al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, en Madrid a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.

4.582—A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 347/1942 del Juzgado Especial número dos, seguido contra Angel Salcedo Santamaría, se ha dictado, con fecha ocho de los corrientes, la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe como sigue:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Angel Salcedo Santamaría, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor y accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección en las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para la fijación de responsabilidades civiles remitase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas. Elévese testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro

de la Gobernación y oficiase al excelentísimo señor Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del sentenciado. Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley determina para los rebeldes.

Y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Andrés Saliquet, W. G. Oliveros, Juan José Pradera y Ricardo de Rada (rubricados.)»

Y para que conste y su elevación al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, en Madrid a doce de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.

4.593—A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 59311942 del Juzgado Especial número dos, seguido contra el procesado rebelde Manuel Seoane Pena, se ha dictado, con fecha ocho de los corrientes, la sentencia cuya parte dispositiva se transcribiera como sigue:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Manuel Seoane Pena, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor y accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración en Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección en las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para la fijación de responsabilidades civiles remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas. Elévese testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al excelentísimo señor Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del sentenciado. Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley determina para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados: Andrés Saliquet, W. G. Oliveros, Juan José Pra-

dera y Ricardo de Rada (rubricados.)»

Y para que conste y su elevación al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.

4.594—A. J.

#### REQUISITORIAS

##### Juzgado número tres

En el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparecerán ante este Juzgado número tres del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, sito en el Paseo del Prado, número seis, para constituirse en prisión, a resultados de los sumarios que, respectivamente, se les sigue, los individuos que a continuación se expresan; bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía. Al propio tiempo, se interesa de las Autoridades, tanto civiles como militares, la detención de los expresados individuos:

AGUDO, Gregorio, que en dos de octubre de mil novecientos treinta era Vicesecretario de la Sociedad de Obretos Marmolistas de Madrid. Sumario número 665.

AIZPURU, F., que en mayo de mil novecientos treinta y uno era Secretario de la Asociación de Empleados de Oficina, Industria y Comercio de Guipúzcoa. San Sebastián. Sumario número 746.

AGUILAR MORENO, Joaquín, que en el mes de agosto de mil novecientos treinta y uno estuvo detenido, por comunista, en la Prisión celular de Madrid. Sumario número 645.

4.583—A. J.

ABELLAN RAMIREZ, Julio, que en el año mil novecientos treinta y ocho fué Secretario Sindical del Comité Provincial del Partido Comunista de Murcia. Sumario número 440.

ABAJO MIRAVALLES, Víctor, de veinticinco años de edad, fontanero, que fué Secretario de Agitación y Propaganda del Partido Comunista del Radio Ventas y del S. Este. Sumario número 269.

URIBE, José Antonio, Diputado que fué de Partido Comunista y fundador del mismo en Valencia, colaborador de la Asociación «Amigos de la U. R. S. S.», Sumario número 222.

ABENZA, José María, afiliado al Sindicato Unico de Oficios Varios

(C. N. T.-A. I. T.) de Lorquí (Murcia). Sumario número 443.

Madrid, 11 de junio de 1942.—El Juez Instructor, Tomás Marco. 4.584—A. J.

##### Juzgado número uno

MARTIN PLEGUEZUELOS, José, nacido el 4 de diciembre de 1912, en Granada, casado, militar, residente en San Roque, plaza Ceballos, al que se le sigue sumario número 713 de 1942.

Madrid, 11 de junio de 1942.

4.585—A. J.

#### M A D R I D

##### Edicto

Por el presente edicto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, tal como ha quedado reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace público a los efectos procedentes, que en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramita expediente a instancia de doña María y don Antonio López y López, a fin de que se declare el fallecimiento de su padre don Joaquín López Pérez, de 76 años de edad, casado con doña Enriqueta López y Danus, natural de Marbella (Málaga), hijo de don Antonio y de doña María Josefa, y que se ausentó de esta capital en el año 1899, sin haberse vuelto a tener noticias de su existencia y paradero.

Madrid, 11 de junio de 1942.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible). 3.277—A. J.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Arsuaga y Sagarduy, Jefe de Negociado de Segunda de la Subsecretaría de la Marina Mercante y Juez Instructor del expediente de pérdida del Título de Piloto de la Marina Mercante, expedido a favor de don Enrique Cortina Conde-Salazar.

Hago saber: Que por Decreto asesorado del ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, ha sido justificado el extravío del expresado documento y declarado nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo en este Juzgado de Instrucción.

Madrid, 27 de mayo de 1942.—El Juez Instructor, Juan Arsuaga. 3.289—A. J.

**ORCERA**

Don Ramón Valero Cano, Juez de primera instancia accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Salvador Robles Mota, de 40 años de edad, casado, hijo de Tomás y de Ursula, natural de La Puerta de Segura y vecino de Villanueva del Arzobispo, solicitando, al amparo de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, se adicione en su inscripción de nacimiento del Registro civil del expresado pueblo el nombre de Salvador, por no figurar en ella más que el de Celedonio, y ser conocido generalmente por Salvador Celedonio Robles Mota, figurando así inscrito en el Registro parroquial del expresado pueblo de su naturaleza.

Y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 71 del expresado Reglamento, para la ejecución de la Ley del Registro civil, se publica la pretensión de dicho interesado, por medio del presente, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado en el perentorio plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Dado en Orcera a 28 de mayo de 1942.—El Juez, Ramón Valero Cano. El Secretario judicial (ilegible.)  
3.278—A. J.

**L U A R C A***Edicto*

El Juez de primera instancia accidental de Luarca y su partido.

Por el presente edicto se hace público que, a instancia de don Julián Fernández Pérez, también conocido como Fernández Cortina y Cortina Pérez, vecino de Villademoros, en este Concejo, se tramita expediente para la declaración de ausencia de sus sobrinos Adela, José, Hilario, Engracia, Sixto, Emilio, Jacinto y Faustino Fernández Canel, conocidos también por Cortina Canel, hijos de Marcelino y Josefa, difuntos, naturales y vecinos que fueron de dicho Villademoros, de donde se ausentaron para la República Argentina hace más de veinte años, pasando de diez que no se tienen noticias de ellos ni de su paradero.

Y para su publicación por dos veces, y con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de gran circulación de Madrid; otro de esta provincia y por Radio Nacional, a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de

la Ley procesal civil expido el presente.

Dado en Luarca a 20 de mayo de 1942.— José Luis Losada.—El Secretario, Marino Burgos.  
3.310—A. J.

**SANTIAGO**

Don Fernando Marín Hervás, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago,

Hace público: Que en este Juzgado se promovió por el Procurador don Julio Buide Codesido, en nombre de doña Consuelo González Rivadulla, que litiga en concepto de pobreza, expediente sobre presunción de muerte de Vicente García Camino, vecino que fué de esta ciudad, y de la que se ausentó pasa de treinta años, sin que de él se hubiese tenido noticia alguna.

Lo que se hace público de conformidad con lo determinado en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Santiago, 6 de junio de 1942.—El Juez, Fernando Marín.—El Secretario, Vicente Rey Barreiro.

851-A. J. 1.<sup>a</sup>—18—6—942

**GUERNICA***Edicto*

Por el presente se hace saber la existencia en este Juzgado de expediente que se tramita a instancia del Procurador don Jerónimo Rodríguez en nombre de don Lucio de Arrien y Oleaga, sobre declaración de fallecimiento de don Melitón, don Felipe y don Manuel de Arrien y Oleaga, hijos de don Félix y doña Braulia, que abandonaron su domicilio de Rigoitia, último que tuvieron en España, hace 50, 43 y 35 años, respectivamente, y que tendrían en la actualidad 72, 59 y 55 años por el orden expresado.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente.

Dado en Guernica a 27 de mayo de 1942.—El Juez de Primera Instancia, Pedro A. García Sarabia.—El Secretario, José Santiago.

3.293-A. J. 1.<sup>a</sup>—18—6—942

**LA CORUÑA**

El Juez de primera instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que a instancia de José López Justo, vecino de esta capital, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su padre Vicente López Laya, de 79 años, que en estado de casaço, con Dolores Justo Castro, se ausentó de esta capital pasa de treinta años, siendo hijo de Angel y Manuela, y natural de la parroquia de San Martín de Varelas.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente, que habrá

de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 29 de mayo de 1942.—El Juez, Sebastián Martínez Risco.—El Secretario, L. Florencio Urioste.  
850-A. J. 1.<sup>a</sup>—18—6—942

**G I J O N***Edicto*

Don Rogelio Borondo Sánchez, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Gijón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió por don Cándido Rodríguez Argüelles expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo don José María Rodríguez Loche, natural de Cabueñes (Gijón), hijo de Cándido y de Celestina, nacido el 20 de diciembre de 1888, que emigró a la República de Cuba, fijando su residencia en la ciudad de La Habana, en el año 1907, no habiéndose tenido noticias de él desde el mes de marzo de 1914.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la vigente Ley de Enjuiciamiento civil, se da conocimiento de la existencia de dicho expediente a medio del presente, que será publicado dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Gijón a 9 de junio de 1942. El Juez, Eugenio Borondo Sánchez.—El Secretario (ilegible).

3.319—A. J.

**VILLALON**

Don Eduardo García Pascual, Juez de Primera Instancia accidental de Villalón y su partido.

Por el presente y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939, hago saber: Que a instancia del señor Delegado del Ministerio Fiscal se ha incoado en este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia legal de Cesáreo Marcos Fernández, hijo de Santiago y de Jesusa, de cuarenta y ocho años de edad, y vecino que fué de Monasterio de Vega, en este partido judicial.

Villalón, veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, José Fernández Díaz.—El Juez, Eduardo García.

785-A. J. y 2.<sup>a</sup> 18-6-942

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1.606

MARIN, Rafael, de unos treinta y dos años de edad, de regular estatura, moreno, con el pelo hacia atrás, todo afeitado, suele usar buzo azul y algunas veces pantalón azul con chaqueta del mismo color, y otras color marrón, que tiene su domicilio por las calles de La Corona o Santo Tomás, y cuya demás filiación se ignora; procesado en causa número 35 de 1941, sobre robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valencia para constituirse en prisión.

1.607

FERNANDEZ AMADOR, Juan (a) «Juanillo», gitano, de Villanueva del Arzobispo, desconociéndose sus demás antecedentes, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo para constituirse en prisión.

1.608

MAGALLON PUERTAS, Carmelo, natural de Tarazona (Zaragoza), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Hernani (Guipúzcoa), calle Cardaveraz, 21, procesado por hurto en causa número 169 de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser reducido a prisión.

1.609

RODRIGUEZ GALLEGO, María, de dieciocho años, soltera, sin profesión especial, que tuvo su último domicilio en Bilbao, calle Laguna, número 9, piso 3.º derecha, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, para ser reducida a prisión a resultas del sumario número 148 de 1942, sobre robo, que se le sigue.

1.610

DOMINGO DUAZO, Daniel, que tuvo su domicilio en una fonda de la calle de Arrieta, número 8, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora,

comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid al objeto de constituirse en prisión a resultas del sumario número 209 de 1942, por el delito de estafa, que se le sigue.

1.611

VITIELES CIPRES, Pascual, hijo de Felipe y de María, soltero, pintor, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en sumario número 72 de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción número 19 de Madrid para constituirse en prisión.

1.612

SULLER RUBIO, Antonio, domiciliado últimamente en Castellón, calle San Félix, número 27, procesado en causa número 125 de 1942 por el delito de asesinato, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión.

1.613

RODRIGUEZ GARCIA, Francisco, de diecisiete años, soltero, mecánico, natural y vecino de Cáceres, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, procesado por robo en causa número 33 de 1940, a fin de constituirse en prisión.

1.614

SANCHEZ TEVAR, Manuel, de treinta y un años, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias se ignoran, que tuvo su domicilio últimamente en Cáceres, calle de Valdés, 22, procesado por estafa de trescientas setenta pesetas a Catalina Rivera Chico en sumario número 113 de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres al objeto de notificarle el auto de procesamiento.

1.615

PEREZ IRIONDO, Manuel, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), casado, linternero, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de José y Cipriano, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por hurto en causa número 235 de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián, a fin de constituirse en prisión.

1.616

CERDAN ARROYO, Jesús, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), soltero, pulidor, de veintisiete años de edad, hijo de Joaquín y de Julia, do-

miliado últimamente en San Sebastián, procesado por estafa en causa número 72 de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián a fin de constituirse en prisión.

1.617

GARCIA GIBERT, Juan, de treinta y nueve años, hijo de Juan y de Magdalena, soltero, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la misma, calle Arco de Cires, número 15, 2.º, procesado por hurto en la causa número 578 de 1941, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, a fin de constituirse en prisión.

1.618

ESPINOSA PEREZ, Adelaida, hija de Andrés y Manuela, de cincuenta y un años, viuda de Tomás Blanco, natural de La Unión domiciliada últimamente en Barcelona, calle San Bartolomé, número 3, 2.º, 1.ª, procesada por hurto y daños en sumario número uno de 1942, y cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para constituirse en prisión.

1.619

PELUZ SAN JUAN, Juan, hijo de Vicente y de María, de veintitrés años de edad, casado con Rosa Carmona, natural de Adsubia, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de Casa Antúnez, 113, 1.º, 1.ª, de ignorado paradero, procesado en el sumario número 377 de 1940, sobre robo, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

1.620

ORLBES SANCHEZ, Francisco, de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de Florentina, casado con María Anjaumá, natural de Barcelona y vecino de la misma, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Vega, número 63, principal, 3.ª, de ignorado paradero, procesado por robo en el sumario número 159 de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.